

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/HMVC/AAFV

LOTA, 14 DIC. 2015

DECRETO N° 2387 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por don JOSE HENRIQUEZ HERRERA N° [redacted] Certificado de Kiosco N° 02 de fecha 07/12/2015/ Iniciación de Actividades/ Autorización Alcaldía N° 9266 para Obtener Patente Comercial.

b) Certificado de N° 458 de fecha 09/06/2015, de secretario municipal que da cuenta de aprobación del Concejo Municipal.

c) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

HERRERA Para que funcione con Patente Comercial en Monsalves con Serrano Lota Con Giro: BEBIDAS Y CONFITES.

1.- Autorízase a Don JOSE HENRIQUEZ

2.- La patente se otorga en forma DEFINITIVA en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Sr. José Henríquez Herrera.
- C/c Patentes Comerciales.
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivo